



Costos de reproducción de la información

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 141 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y el artículo 5 de la *Ley Federal de Derechos*, los costos de reproducción en materia de solicitudes de acceso a la información pública y solicitudes de datos personales (derechos ARCO) que deberá cubrir el solicitante, se pagarán conforme a las siguientes cuotas:

No.	Modalidad de reproducción de la información	Costo unitario
1	 Por cada copia simple, tamaño carta u oficio	\$1.00 (Un peso 00/100 M.N.)
2	 Por cada hoja impresa por medio de dispositivo informático, tamaño carta u oficio	\$1.00 (Un peso 00/100 M.N.)
3	 Por cada disco compacto CD-R	\$11.00 (Once pesos 00/100 M.N.)
4	 Por cada copia certificada tamaño carta u oficio	\$26.00 (Veintiséis pesos 00/100 M.N.)

Aunado a lo anterior, en caso de gastos de envío; serán generados a través de la página del Servicio Postal Mexicano.